INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

"ADQUISICIÓN OS PARA EL IPS"

ANEXO N° 01

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 240/2014

SGC Nº 1321-2014

MARIA AUXILIADORA DE DELIA CRISTINA PLANAS

AÑO 2015

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 240/14

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...08...días del mes de...Mayo...del año 2.015, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por el **Dr. Jorge Magno BRÍTEZ ACOSTA** C.I. N° **429.148** designado Encargado de Despacho, por resolución C.A. Nº 026-023/15 de fecha 27 de abril de 2015 y la firma **MARIA AUXILIADORA DE DELIA CRISTINA PLANÁS**, con RUC Nº 875.592-2, domiciliada en la calle Estados Unidos Nº 499 c/ Cerro Cora (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **Delia Cristina PLANAS DE ARAR**, con Cédula de Identidad Nº 875.592, convienen la ampliación del Contrato Nº 240/2014, firmado el 05 de Agosto de 2014, en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 08/14 "**ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA EL IPS**", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 240/2014, de fecha 05 de agosto de 2014, estableciendo un incremento de los productos adjudicados por medio de la Resolución Nº 055-011/14 de fecha 01 de julio de 2014, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 025-004/15 de fecha 23 de abril de 2.015.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 08/14. Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

ÓPTICA MARÍA AUXILIADORA DE DELIA CRISTINA PLANÁS

LOTE 1											
MONOFOCALES CON MARCO DE ACETATO											
ESFÉRICOS + Y -											
Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca	Origen/ Proced.	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima, IVA Incluido	Cantidad Ampliada	Precio Total Cant. Ampliada,IVA INCLUIDO
1	42142902-001	0.00 al 2.00	Macprado	Brasil	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500	30	553.500
2	42142902-001	2.25 al 4.00	Macprado	Brasil	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500	30	553.500
3	42142902-001	4.25 al 6.00	Macprado	Brasil	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500	30	553.500
4	42142902-001	6.25 al 8.00	Macprado	Brasil	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500	30	553.500
5	42142902-001	8.25 al 10.00	Macprado	Brasil	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500	30	553.500
6	42142902-001	10.25 al 12.00	Macprado	Brasil	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500	30	553.500
7	42142902-001	12.25 al 14.00	Macprado	Brasil	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500	30	553.500
8	42142902-001	14.25 al 16.00	Macprado	Brasil	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500	30	553.500
9	42142902-001	16.25 al 18.00	Macprado	Brasil	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500	30	553.500
10	42142902-001	18.25 al 20.00	Macprado	Brasil	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500	30	553.500
								G.	**27.675.000**		**5.535.000**

Monto Ampliado Lotes: G. [illegible] millones quinientos treinta y cinco mil), IVA Incluido

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. [illegible]
Director de Gestión Médica Administrativa

Óptica
M. Auxiliadora

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
JORGE BRÍTEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P.B.C.

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 240/14

LOTE 4											
MONOFOCALES CON MARCO METÁLICO											
Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca	Origen/ Proced.	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima, IVA Incluido	Cantidad Ampliada	Precio Total Cant. Ampliada,IVA INCLUIDO
1	42142902-001	0.00 al 2.00	Macprado	Brasil	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500	30	553.500
2	42142902-001	2.25 al 4.00	Macprado	Brasil	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500	30	553.500
3	42142902-001	4.25 al 6.00	Macprado	Brasil	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500	30	553.500
4	42142902-001	6.25 al 8.00	Macprado	Brasil	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500	30	553.500
5	42142902-001	8.25 al 10.00	Macprado	Brasil	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500	30	553.500
6	42142902-001	10.25 al 12.00	Macprado	Brasil	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500	30	553.500
7	42142902-001	12.25 al 14.00	Macprado	Brasil	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500	30	553.500
8	42142902-001	14.25 al 16.00	Macprado	Brasil	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500	30	553.500
9	42142902-001	16.25 al 18.00	Macprado	Brasil	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500	30	553.500
10	42142902-001	18.25 al 20.00	Macprado	Brasil	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500	30	553.500
								G.	**27.675.000**		**5.535.000**

Monto Ampliado Lote 4: G. 5.535.000.- (Guaraníes cinco millones quinientos treinta y cinco mil), IVA Incluido

Monto Total Ampliado Lote 1 + 4 en la LCO 08/14 son Gs: 11.070.000. (Guaranies once millones setenta mil), IVA INCLUIDO.-

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** Por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 002817/15 de fecha 13 de abril de 2.015, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2015, en el Rubro 350 "Productos Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General, es de 11.070.000.- (Guaraníes once millones setenta mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000974/2015 de fecha 13 de abril de 2015, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 240/14 suscripto con la firma OPTICA MARIA AUXILIADORA.

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Dirección de Gestión Médica Administrativa a través del Departamento de Prestaciones Externas, será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. José Gaspar Bolla Galeano
Director de Gestión Médica Administrativa

M. Auxiliadora

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P.

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 240/14

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 240/2014, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por tres (3) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

OPTICA MARIA AUXILIADORA.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante del I.P.S.

PRESIDENTE DEL I.P.S.

M. Auxiliadora

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. José Gaspar Quesal Zayas
Director de Gestión Médica Administrativa